



BOLETIN INFORMATIVO

N° 3

LA PLATA, martes 10 de enero de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1879, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES.
- * RESOLUCIONES N° 1963 Y 1964, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1965, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 019, ESTABLECIENDO APROBACIÓN DEL SEMINARIO DE CAPACITACIÓN PARA DELEGADOS DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS POR PARTE DE PERSONAL POLICIAL.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 16 de diciembre de 2005.

Visto que mediante expediente número 21100 – 476.073/05 la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre la señora Subsecretaria de Formación y Capacitación Licenciada Haydeé Francisca BARLETTA, acorde Resolución n° 1739/05, y diversas personas que se desempeñarán como docentes, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Capacitación y acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley 12.155 (T.O. Decreto 3206/04), el artículo 19 de la Ley 13.175 y a lo normado en los artículos 26, 27 y 28 del Decreto 1766/05 y su decreto modificatorio n° 2197/05;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con ingerencia en la materia;

Por ello

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse ad-referendum del Poder Ejecutivo, los contratos de locación de servicios docentes conforme a los Anexo 1 que se adjuntan a la presente, celebrados entre la Licenciada Haydée Francisca BARLETTA, (D.N.I. 03.978.760 – Clase 1940), acorde la Resolución n° 1739/05, y las personas que a continuación se detallan:

ABACA, Patricia Anahí	(D.N.I. 17.291.333 – Clase 1965)
ANDRÉS, Pablo José	(D.N.I. 21.881.208 – Clase 1970)
BALLERINI, Eduardo Carlos	(D.N.I. 20.958.955 – Clase 1968)
BENGOA, Sergio Eduardo	(D.N.I. 22.203.151 – Clase 1971)
BUSQUETS, Marcelo Pablo	(D.N.I. 18.364.263 – Clase 1967)
CASTELLANO, Horacio	(D.N.I. 17.799.318 – Clase 1967)
GIFFONI, Silvia Laura	(D.N.I. 16.532.446 – Clase 1963)
HERNÁNDEZ, María de los Ángeles	(D.N.I. 13.722.995 – Clase 1960)
HERNÁNDEZ, Néstor Fabián	(D.N.I. 16.532.872 – Clase 1963)
IACONIS, Carlos Alberto	(D.N.I. 22.598.527 – Clase 1972)
LÓPEZ FREIJO, Roberto Carlos	(D.N.I. 8.463.939 – Clase 1950)
MACIEL, Marcela Itatí	(D.N.I. 23.025.732 – Clase 1973)
MASTRONARDI, José María	(D.N.I. 13.874.709 – Clase 1960)
MAZZA, Mariana Lucía	(D.N.I. 26.106.541 – Clase 1977)
MENDY, Juan Pedro	(D.N.I. 22.158.743 – Clase 1971)
MIÑO, Graciela Beatriz	(D.N.I. 16.343.884 – Clase 1963)
OLIVERA, Francisco Daniel	(D.N.I. 23.299.857 – Clase 1973)
PEREYRA DÍAZ, Federico Esteban	(D.N.I. 27.319.165 – Clase 1979)
PERÍN, Carlos Daniel	(D.N.I. 18.453.607 – Clase 1967)
PICCIOLA, Héctor Daniel	(D.N.I. 23.485.056 – Clase 1973)
PRIETO, José Miguel	(D.N.I. 14.080.725 – Clase 1960)
QUIROGA, Fernando Gabriel	(D.N.I. 18.212.444 – Clase 1967)
RIPA ALBERDI, Carina Silvia	(D.N.I. 21.828.220 – Clase 1970)
RODRÍGUEZ, Luis Alberto	(D.N.I. 14.846.123 – Clase 1961)
ROUFAST, Hernán Daniel	(D.N.I. 27.947.992 – Clase 1980)
SANTAMARÍA, Valeria Alejandra	(D.N.I. 27.339.012 – Clase 1979)
SAYAGO, María Laura	(D.N.I. 25.670.402 – Clase 1976)
STREMEL, Fabio Ariel	(D.N.I. 18.111.779 – Clase 1967)

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.17 – Jurisdicción Auxiliar 02 – Categoría de Programa: PRG 006 – Finalidad 2 – Función 01 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Partida Parcial 1 – Régimen Estatutario 02 – Agrupamiento Ocupacional 17 Docentes -Horas Cátedra- del Presupuesto General Ejercicio 2004 - Ley 13.154 – Prorrogado Ejercicio 2005 Decreto 1/05.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, Subsecretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1879.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de diciembre de 2005.

Visto el expediente n° 21.100-308.304/05, por cuyas actuaciones se tramita la solicitud de pase a situación de Retiro Activo, interpuesta por el Teniente legajo n° 92.411 Ángel Norberto FARIELLO; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el peticionante reúne la antigüedad necesaria para acceder al retiro, como así que registra sumario administrativo n° 403.310/97 por infracción al artículo 54 inciso 15to. del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95);

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese, quedando supeditada la misma a resultados del sumario que se instruye, por cuanto deviene oportuno el dictado de la presente, a tenor de la normativa prevista por los artículos 55 de la Ley 13.201, y 28 y 61 de la Ley 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del Teniente Ángel Norberto FARIELLO (DNI. 8.245.029 – clase 1945), en los términos de los artículos 55 de la Ley 13.201 y 28 y 61 de la Ley n° 13.236, dejándose establecido que dicha causal de cese queda supeditada a resultados del sumario que se le instruye.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el “Boletín Informativo”, comuníquese a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1963.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de diciembre de 2005.

Visto el expediente n° 21.100-308.307/05, por cuyas actuaciones se tramita la solicitud de pase a situación de Retiro Activo, interpuesta por el Teniente legajo n° 93.191 Claudio Marcelino AYALA; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el peticionante reúne la antigüedad necesaria para acceder al retiro, como así que se halla Bajo Investigación Sumarial Administrativa n° 7128/704 expediente administrativo n° 21.100-771.084/04 por infracción al Decreto-Ley n° 9550/80.

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese, quedando supeditada la misma a resultados del sumario que se instruye, por cuanto deviene oportuno el dictado de la presente, a tenor de la normativa prevista por los artículos 55 de la Ley 13.201, y 28 y 61 de la Ley 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del Teniente Claudio Marcelino AYALA (DNI. 8.253.927 – clase 1945), en los términos de los artículos

55 de la Ley 13.201 y 28 y 61 de la Ley n° 13.236, dejándose establecido que dicha causal de cese queda supeditada a resultados del sumario que se le instruye.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el “Boletín Informativo”, comuníquese a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1964.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de diciembre de 2005.

Visto los expedientes n° 21.100-255.896/05, n° 21.100-334.697/05 y n° 21.100-334.691/05, por cuyas actuaciones se tramitan las solicitudes de pase a situación de retiro activo, interpuestas por personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los peticionantes reúnen la antigüedad necesaria para acceder al retiro, como así que no registran sumario administrativo pendiente de resolución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 56 de la Ley n° 13.201, y artículos 28, 38 y 61 de la Ley n° 13.236;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado por los artículos 9 y 19 de la Ley n° 13.175, Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04) y la Ley n° 13.201;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Voluntario del personal policial, cuyos datos de individualización se consignan a continuación, conforme lo establecido por el artículo 56 de la Ley n° 13.201, y artículos 28, 38 y 61 de la Ley n° 13.236.

Teniente

PÉREZ José Roberto (DNI. 8.631.935 – clase 1951), legajo n° 92.450.
DAMAS TECHEIRA Rogelio (DNI. 8.408.929 – clase 1951), legajo n° 92.285.

Subteniente

MOTTA Juan Miguel (DNI. 10.371.083 – clase 1952), legajo n° 92.981.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el “Boletín Informativo”, comuníquese a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1965.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 de diciembre de 2005.

Visto, lo tramitado en expedientes N° 21.100- 179.777/04 y el informe producido por la Dirección de Capacitación Profesional en cuanto a la finalización del Seminario de Capacitación para Delegados del Registro Provincial de Armas; y

CONCIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 1060, de fecha 11 de julio de 2005 se aprobó la realización del Seminario de Capacitación para Delegados del Registro Provincial de Armas y su programa de estudios, habiéndose convocado en consecuencia al personal policial interesado en integrar la Dirección del Registro Provincial de Armas de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Seguridad;

Que el informe elaborado por la Dirección de Capacitación Profesional, surge que se han cumplido todas las actividades programadas en el seminario de mención, habiéndose entregado y evaluado los contenidos previstos a través de trabajos prácticos y exámenes parciales, obteniendo la calificación final de cada alumno;

Que en esta instancia corresponde propiciar la adecuación del destino laboral del personal policial que se detalla en el Anexo I, a la Dirección del Registro Provincial de Armas de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Seguridad, área pertinente en razón de los aprendizajes obtenidos y de las nuevas capacidades y responsabilidades para las que se han demostrado ser competentes;

Que la presente se dicta en conformidad a lo normado por la Ley 12.155, y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes a su cargo y función;

LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el personal policial que se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente acto administrativo, ha aprobado el Seminario de Capacitación para Delegados del Registro Provincial de Armas, realizado en la ciudad de La Plata, entre los días lunes 14 de noviembre y 09 de diciembre del corriente con una carga horaria total de 120 horas reloj.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección de Personal- Regímenes Policiales lo establecido en Artículo 1°, debiéndose dejar constancia de ello en el legajo personal de cada efectivo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el personal policial que se detalla en el Anexo II, que forma parte del presente acto administrativo, se ha desempeñado como instructor, según la carga horaria determinada para cada asignatura en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1060/05, del Seminario de Capacitación para Delegados del Registro Provincial de Armas, realizado en la ciudad de La Plata, entre los días lunes 14 de noviembre y 09 de diciembre del corriente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales lo establecido en Artículo 3°, debiéndose dejar constancia de ello en el legajo personal de cada efectivo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, Comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad, Dirección de Personal – Regímenes Policiales y demás dependencias involucradas, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

DISPISICIÓN N° 019.

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaria
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

EFFECTIVOS POLICIALES QUE HAN APROBADO EL SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN PARA DELEGADOS DEL REGISTRO PROVINCIAL DE
ARMAS, DISPUESTO EN ORDEN DE MÉRITO

Rango	Apellido	Nombre	Legajo	Promedio Final
Oficial	Cáceres	Rita Natalie	162.393	10,00
Tte. 1°	Herold	David Germán	22.053	9,80
Oficial	Cascardo	Claudio Martín	157.927	9,60
Oficial	Rolón	Raúl Gustavo	149.573	9,60
Tte. 1°	Fernández	Marisa Liliana	21.818	9,40
Tte. 1°	Acevedo	Claudio Rubén	20.424	9,20
Oficial	Gilliard	Guillermo Javier	154.521	9,20
Oficial	Marcialis	José Alfredo	155.048	9,20
Tte. 1°	Peñalva	Sebastián	23.246	9,20
Tte. 1°	Rothar	Miriam Noemí	21.546	9,20
Sargento	García	Sandra Patricia Carlota	132.560	9,00
Oficial	López	Soledad	153.865	9,00
Sargento	Moyano	Walter Alberto	146.809	9,00
Oficial	Romero	Héctor Fabián	154.979	9,00
Tte. 1°	Nieves	Walter Raúl	23.194	8,80
Oficial	Abeldaño	Ricardo Abel	156.872	8,60
Teniente	Lucero	Sebastián Arnoldo	23.771	8,60

ANEXO II

EFFECTIVOS POLICIALES QUE SE HA DESEMPEÑADO COMO INSTRUCTOR
DEL SEMINARIO DE CAPACITACIÓN PARA DELEGADOS DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE ARMAS

Jerarquía	Apellido	Nombre	Legajo	Materias Dictadas	Horas Cátedra	Total
Capitán	Actis Dato	Emilio José	20.064	1. Introducción 2. Diligenciamiento de armas. 3. Fiscalización y Control de Armas	8 Hrs. 22 Hrs. 32 Hrs.	62 Hrs.
Sargento	Draghi Peirano	María Cecilia	148.078	1. Alcances de la Transformación del Sistema de Seguridad Provincial	16 Hrs.	16 Hrs.
Captán (Adm.)	López	Andrés Fabio	21.651	1. Tecnologías de Información y Comunicación 2. Diligenciamiento de Armas	32 Hrs. 10 Hrs.	42 Hrs.

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 17.433 PERILLO, Marcelo Alberto, perteneciente a la Dirección General de Control de Asuntos Internos, por Inf. Art. 106 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-01-06.-

Capitán Legajo N° 14.195 GÓMEZ, Osvaldo Rubens, perteneciente a la Jefatura Distrital General Rodríguez, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-12-05.-

Teniente Primero Legajo N° 17.900 RODRÍGUEZ, Carlos Alberto, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Mercedes, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-12-05.-

Teniente Primero Legajo N° 20.430, ALARCÓN, Adrián Alejandro, perteneciente a la Comisaría Hurlingham 1ra., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-12-05.-

Teniente Legajo N° 24.596 JAKIMCZUK, Cristian Basilio, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Lobería, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-01-06.-

Teniente Legajo N° 25.160 FERNÁNDEZ, Germán Ariel, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Lobería, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-01-06.-

Subteniente Legajo N° 118.995 CARRIO, Leonardo Adrián, perteneciente a la Delegación Mar del Plata del Área Servicio Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-12-05.-

Sargento Legajo N° 141.613 PERRETTA, Ramón Ernesto, perteneciente a la Comisaría de La Costa 5ta. Mar del Tuyú, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-12-05.-

Sargento Legajo N° 137.596 INSFRAN, César Roberto, perteneciente a la Subcomisaría Delta, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 146.241 ALEGRE, Mirta Graciela, perteneciente a la Comisaría Esteban Echeverría 2da., por Inf. Arts. 105 inciso "e" y 109 inciso "e" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 152.551 CEJAS, Elisa Mariana, perteneciente a la Comisaría Cañuelas, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.870 CASTILLO, Claudio Fabián, perteneciente a la Comisaría Necochea 1ra., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 145.935 MARTÍNEZ, Mónica Viviana, perteneciente a la División Seguridad Presidencial Olivos, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-12-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 160.372 BELMONTE, Fabián Ignacio, perteneciente a la Comisaría La Matanza 17ma., se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-12-05.-

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.468 BARRAZA, Alberto Oscar, perteneciente a la Comisaría Bolívar, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incisos "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 28-12-05.-

Sargento Legajo N° 125.470 TARRAGO, Sergio Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 22-12-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 158.128 MONASTERIO, Diego Gastón, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 26-12-05.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 18.495 LEDESMA, Walter Pedro, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones San Isidro, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-12-05.-

Capitán Legajo N° 15.967 DESMUL, Alberto Gustavo, perteneciente a la Comisaría La Plata 3ra., que se le sigue por Inf. Art. 120 Incisos "l" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-05.-

Sargento Legajo N° 137.766 VALDÉZ, Fernando Alfredo, perteneciente a la Comisaría La Plata 6ta., que se le sigue por Inf. Art. 118 Inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 25-12-05.-

Sargento Legajo N° 140.659 MONTENEGRO, Justino Ricardo, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones San Isidro, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-12-05.-

Sargento Legajo N° 135.243 VEGA, Juan Omar, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones San Isidro, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-12-05.-

Sargento Legajo N° 137.572 ROLÓN, Ramón Walter, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones San Isidro, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-12-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Legajo N° 21.966 MOYANO, Pablo Javier, se mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 Inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 28-11-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 124.363 SHEDDEN DÍAZ, Miguel Ángel, se le decreta nuevamente la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 Inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 29-12-05.-

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Legajo N° 113.534 ROA, Pedro Aníbal, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 04-11-05.-

Sargento Legajo N° 119.126 DOMÍNGUEZ, Luis Daniel, que fuera decretada a partir del día 17-11-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 137.494 PIN ERRACABORDE, Carlos María, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 4to. y que fuera decretada a partir del día 26-12-05.-

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

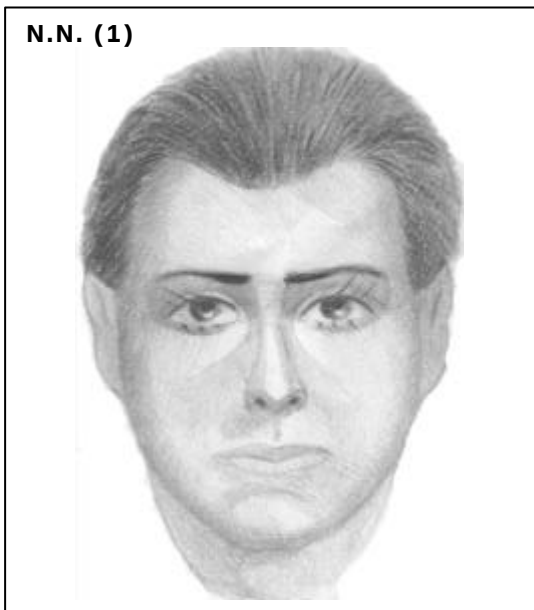


POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N. FEMENINO: como de 20 a 25 años, altura 1,60 a 1,63, peso 55 kgs., cutis oscuro, cabello negro. N.N.(2): como de 18 a 20 años, altura 1,63, peso 60 Kgs., cutis oscuro, cabello negro. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dra. Marcela Inés Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 286.887, caratulada "ROBO ". Dte. LUJAN LUIS ARMANDO. Causa N° 286.887/05.

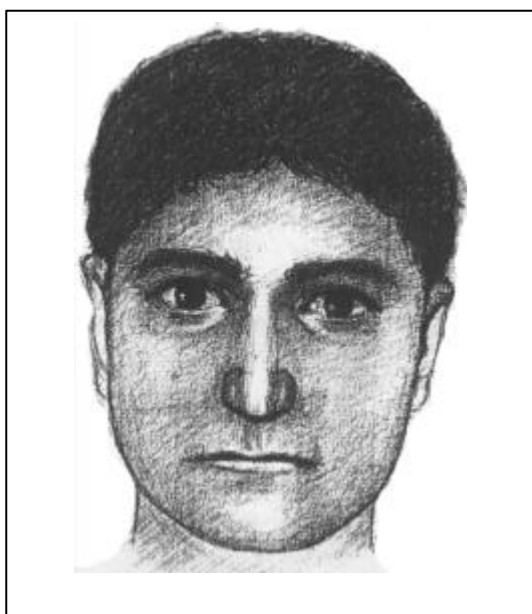
N.N. (1)



N.N. (2)



2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 270.438, caratulada "ROBO AGRAVADO". Vma. HAURET LENZI RUBEN. Causa N° 270.438/05.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- TRINCHERO ANDREA FABIANA: soltera, de 35 años, desocupada, con último domicilio en calle 9 de Julio y Necochea de la ciudad de Olavarría, D.N.I. N° 21.593.324, quien se ausentó de su domicilio con fecha 30 de diciembre de 2005, siendo las 21:00 horas, vistiendo pantalón blanco, con rayas negras, remera rosa con negro, botas de cuero color negras y una cartera de cuero, siendo la misma de tez morena, contextura delgada, cabello largo teñido rubio, ojos marrones, posee tatuajes en espalda y ambos brazos. Solicitarla Jefatura de Policía de Distrito Olavarría. Interviene U.F.I. N° 5 de Olavarría a cargo por feria de la Dra. Susana Alonso. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. TRINCHERO BELÉN ANDREA. Expediente N° 21.100 – 498.447/06.-



2.- BOLUNTIERI MARÍA GRACIELA: con último domicilio en calle Laprida 1348 piso 4, Departamento "G" de Capital Federal. Solicitarla Jefatura Distrital Pergamino. Interviene Fiscalía N° 2 a cargo del Dr. Juan García del Dpto. Jud. Pergamino. I.P.P. N° 45.501, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100 – 498.385/06.-
